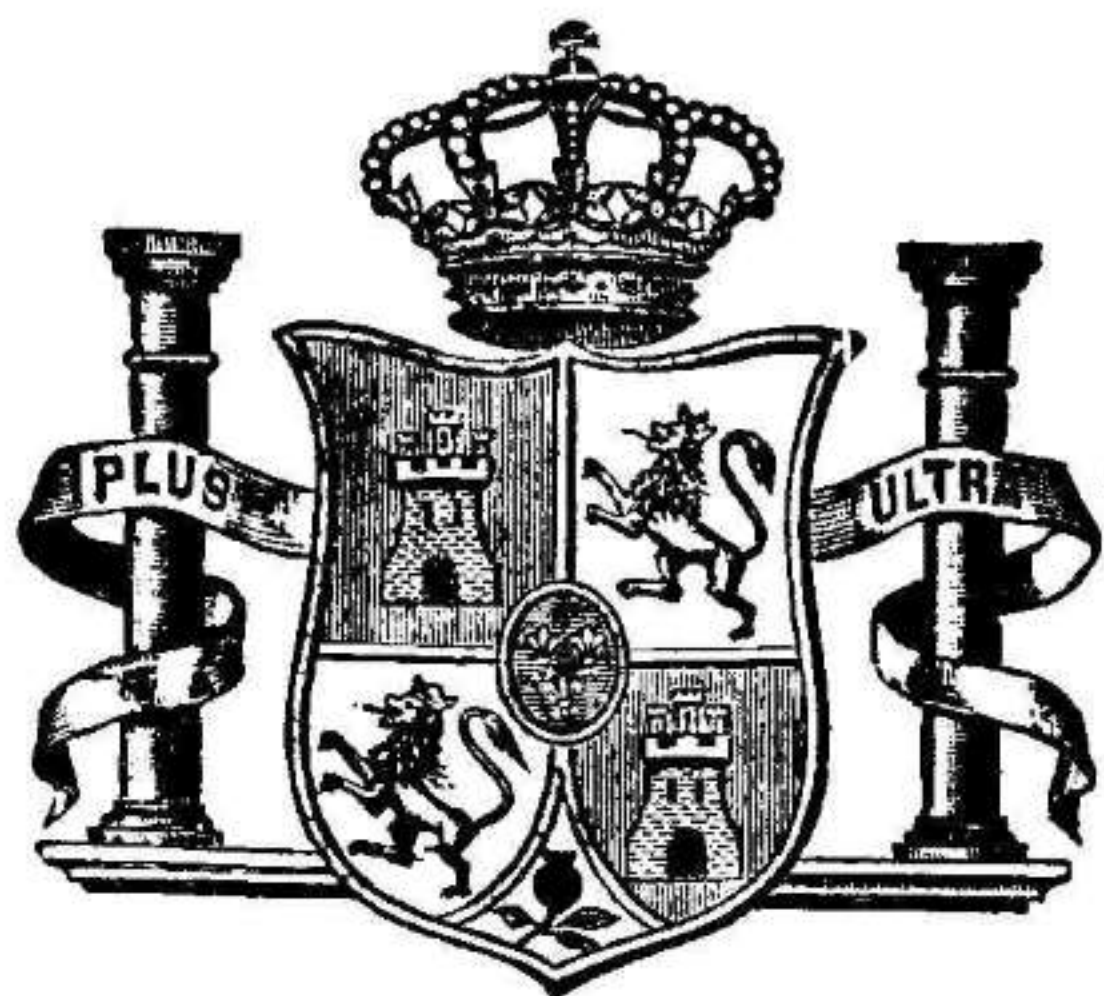


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 17 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento constitucional de Valdegama.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año de 1910.

Día 1.º de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, y por unanimidad fué aprobada, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación

municipal durante el tercer trimestre de este año y por unanimidad fué aprobada, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 15.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales, tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

A continuación se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil en 12 del actual el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año de 1911.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 5 de Noviembre.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales, tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se acuerda exponer al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el reparto vecinal de consumos para el próximo año de 1911.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 27, extraordinaria.

Prévia convocatoria legal oportuna al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Sres. Concejales, tuvo lugar la extraordinaria de este día al objeto de resolver las reclamaciones promovidas contra el repartimiento de consumos formado para el próximo año de 1911, y no habiéndose presentado reclamación alguna, no obstante haber permanecido expuesto al público el tiempo reglamentario, se acuerda aprobarle.

Día 3 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante 465 pesetas 36 céntimos.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por el Depositario.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos.

Valdegama 21 de Enero de 1911.—El Secretario, Juan Estébanes.—V.º B.º—El Alcalde, Antolín Grigera.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA.

EJERCICIO DE 1910.

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1910 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Diciembre de 1910, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

| | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| INGRESOS. —Por la existencia que resultó en fin del ejercicio anterior..... | 37999 | 30 |
| » Por los ingresos realizados durante los 12 meses que comprende el año natural de 1910..... | 656441 | 65 |
| SUMAN. | 694440 | 95 |
| PAGOS. ...—Pagos verificados en igual período..... | 662843 | 63 |
| <i>Existencia para el siguiente ejercicio de 1911.....</i> | 31597 | 32 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

| Capítulos | INGRESOS. | TOTAL. | |
|-----------|--|---------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1.º | Rentas.—Relación general núm. 1. | 3429 | 20 |
| 4.º | Repartimiento.—Idem ídem núm. 2. | 561799 | 44 |
| 5.º | Instrucción pública.—Idem ídem núm. 3. | 63477 | » |
| 6.º | Beneficencia.—Idem ídem núm. 4. | 12529 | 78 |
| 7.º | Ingresos extraordinarios.—Idem ídem núm. 5. | 10834 | 18 |
| 13 | Reintegros.—Idem ídem núm. 6. | 4372 | 05 |
| | INGRESOS.—PESETAS. | 656441 | 65 |
| | PAGOS. | | |
| 1.º | Administración provincial.—Relación general núm. 1. | 82343 | 82 |
| 2.º | Servicios generales.—Idem ídem núm. 2. | 12434 | 53 |
| 3.º | Obras obligatorias.—Idem ídem núm. 3. | 866 | 94 |
| 4.º | Cargas.—Idem ídem núm. 4. | 31458 | 11 |
| 5.º | Instrucción pública.—Idem ídem núm. 5. | 74780 | 59 |
| 6.º | Beneficencia.—Idem ídem núm. 6. | 259602 | 44 |
| 7.º | Corrección pública.—Idem ídem núm. 7. | 31502 | 76 |
| 8.º | Imprevistos.—Idem ídem núm. 8. | 2414 | 68 |
| 10 | Carreteras.—Idem ídem núm. 9. | 78491 | 96 |
| 11 | Obras diversas.—Idem ídem núm. 10. | 2700 | » |
| 12 | Otros gastos.—Idem ídem núm. 11. | 86247 | 80 |
| | PAGOS.—PESETAS. | 662843 | 63 |

TERCERA PARTE.—Clasificación por artículos del presupuesto.

| Artículos | INGRESOS. | TOTAL. | |
|-----------|--|---------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| | I.—RENTAS. | | |
| 2.º | Intereses de efectos públicos..... | 3429 | 20 |
| | IV.—REPARTIMIENTO. | 3429 | 20 |
| Unico. | Repartimiento entre los pueblos..... | 561799 | 44 |
| | V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA. | 561799 | 44 |
| Unico. | Ingresos propios de los establecimientos del ramo.... | 63477 | » |
| | VI.—BENEFICENCIA. | 63477 | » |
| Unico. | Ingresos propios de los establecimientos del ramo. . . | 12529 | 78 |
| | VII.—EXTRAORDINARIOS. | 12529 | 78 |
| Unico. | Ingresos extraordinarios..... | 10834 | 18 |
| | XIV.—REINTEGROS. | 10834 | 18 |
| Unico. | Reintegros. | 4372 | 05 |
| | | 4372 | 05 |

| Artículos | PAGOS. | TOTAL. | |
|-----------|--|---------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| | I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL. | | |
| 1.º | Gastos de la Diputación..... | 60300 | 32 |
| 2.º | Archivo y Depositaria | 4350 | » |
| 3.º | Comisiones especiales..... | 11093 | 62 |
| 4.º | Arquitectos..... | 6599 | 88 |
| | II.—SERVICIOS GENERALES. | 82343 | 82 |
| 1.º | Quintas..... | 2411 | 46 |
| 2.º | Bagajes..... | 8548 | 75 |
| 4.º | Elecciones..... | 798 | 32 |
| 5.º | Calamidades..... | 676 | » |
| | III.—OBRAS OBLIGATORIAS. | 12434 | 53 |
| 4.º | Reparación y conservación de fincas provinciales.... | 866 | 94 |
| | IV.—CARGAS. | 866 | 94 |
| 1.º | Contribuciones y seguros..... | 971 | 63 |
| 2.º | Pensiones | 8667 | 76 |
| 5.º | Deudas y censos..... | 21818 | 72 |
| | V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA. | 31458 | 11 |
| 1.º | Junta provincial..... | 26224 | 72 |
| 2.º | Institutos | | |
| 3.º | Escuelas Normales..... | 48305 | 87 |
| 4.º | Inspección de Escuelas..... | | |
| 6.º | Bibliotecas..... | 250 | » |
| | VI.—BENEFICENCIA. | 74780 | 59 |
| 1.º | Junta provincial..... | 499 | 92 |
| 2.º | Hospitales..... | 84554 | 75 |
| 3.º | Casas de Misericordia..... | | |
| 4.º | Casas de Expósitos..... | 174547 | 77 |
| 5.º | Casas de Maternidad..... | | |
| | VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA. | 259602 | 44 |
| 1.º | Cárceles..... | 31502 | 76 |
| | VIII.—IMPREVISTOS. | 31502 | 76 |
| Único. | Imprevistos..... | 2414 | 68 |
| | X.—CARRETERAS. | 2414 | 68 |
| 1.º | Subvención de carreteras..... | 23502 | 40 |
| 2.º | Construcción de carreteras provinciales..... | 54989 | 56 |
| | XI.—OBRAS DIVERSAS. | 78491 | 96 |
| Único. | Obras diversas..... | 2700 | » |
| | XII.—OTROS GASTOS. | 2700 | » |
| Único. | Otros gastos. | 86247 | 80 |
| | | 86247 | 80 |

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1910 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Palencia 31 de Diciembre de 1910.—El Depositario, G. Colombres.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1910 á que la misma se refiere.

Palencia 31 de Diciembre de 1910.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Macho.

Sesión de 12 de Mayo de 1911.

La Diputación Provincial acordó aprobar la precedente cuenta y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos consiguientes.—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Canaja.

Ayuntamiento constitucional de Otero de Guardo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en la sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 2 de Octubre.

No tuvo lugar la de este día por

falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Día 9.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y se

tomaron los siguientes acuerdos: El de remitir el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo y tercero trimestres del corriente año al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, y el de imponer la multa de 15 pesetas en el papel correspondiente al vecino Victor Martín Mancebo, por no respetar los acuerdos de buen gobierno ni órdenes de la Autoridad, echando un novillo que corresponde á la cabaña á la dehesa boyal de las labranzas sin permiso del Ayuntamiento y no sacarle cuando corresponde según acuerdo, ni pasado este tiempo por mandato del Ayuntamiento.

Día 16.

No tuvo lugar la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 23.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 30.

No se celebró la de este día por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Día 6 de Noviembre.

Tampoco se celebró la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 13.

Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana y se tomó el siguiente acuerdo: El de reunir el ganado de la cabaña con las labranzas y que se haga cargo el vaquero de las dos becerras según conste en el acuerdo de buen gobierno, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 20.

No se celebró la de este día por no asistir número suficiente de Señores Concejales.

Día 27.

Tampoco se celebró la de este día por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 4 de Diciembre.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 11.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 18.

Tampoco tuvo lugar la de este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 25.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana y se tomó el siguiente acuerdo: El de remitir al Sr. Gobernador certificación del acuerdo de buen gobierno que con fecha 21 del corriente mandó á pedir, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 8 de Enero del corriente año, acordando se remita al

Sr. Gobernador civil de la provincia según previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Otero de Guardo 18 de Enero de 1911.—El Secretario, Rufino Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Florentín Reguera.

Ayuntamiento constitucional de San Llorente de la Vega.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Día 3 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se abre la sesión y previa lectura quedó aprobada el acta de la anterior, dándose por enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la última semana.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en este día debía resolverse por la Corporación la proposición hecha en la sesión anterior por el Regidor de este Ayuntamiento D. Manuel Miguel, sobre nombramiento de empleados de este Ayuntamiento, de lo cual ya eran conocedores los Señores asistentes y haciendo uso de la palabra el Regidor D. Demetrio Torres manifestó que todos los empleados de esta Corporación fueron nombrados por este Ayuntamiento en la segunda sesión y por tanto no había necesidad de nuevo nombramiento, y como no hiciera uso de la palabra en contra ninguno de los Sres. Concejales, se dió por terminado y discutido el asunto.

Día 8, extraordinaria.

Prévia convocatoria especial hecha al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gutiérrez del Olmo, se reúne la Corporación en sesión extraordinaria y después de aprobarse la última ordinaria, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión era para informar esta Corporación las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año de 1909 pasado, las cuales informadas por el Sr. Regidor Síndico fueron presentadas en la mesa de la presidencia; examinadas por los Sres. asistentes, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas existe ó sea el cargo en 2.086 pesetas 73 céntimos y la data en 2.416 pesetas 78 céntimos, disponiendo pasen á la Junta municipal para su examen y censura, y por último se expongan al público por término de quince días en la Secretaría municipal.

Día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, previa lectura quedó aprobada el acta anterior. Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Entrando en la orden del día acuerdan por unanimidad el nombrar á D. Liborio Bilbao, Regidor de este Ayuntamiento, para que pase á la

Capital de provincia á hacer efectivo el segundo trimestre de contingente provincial y se levante la ejecución acordada por la Excm. Diputación en contra de este Ayuntamiento, abonándole á dicho Sr. Bilbao los gastos de viaje por valor de 15 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto general de este Municipio.

Y por último se acordó aprobar el extracto de las sesiones de este Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Día 17.

Presidencia del Alcalde Sr. Gutiérrez del Olmo, dándose lectura al acta anterior, que fué aprobada. Entrando en la orden del día fué enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la última semana y acuerdan por unanimidad se dé á todo el más exacto cumplimiento.

Día 24.

Presidencia del Alcalde Sr. Gutiérrez del Olmo, abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada. Entrando en la orden del día quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la última semana, y acuerdan por unanimidad el nombrar á D. Dimas Monga para que represente á este Ayuntamiento el día 1.º de Agosto próximo en que tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos sorteados en el reemplazo actual, cuya representación tendrá lugar en la Capital de provincia, abonándole los gastos del capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario.

Día 31.

Presidencia del Alcalde Sr. Gutiérrez del Olmo, dándose lectura al acta anterior, fué aprobada. Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la última semana. Por el Sr. Presidente se ordenó á su Secretario diese detenidamente lectura á la circular núm. 6 de la Sección Pósitos, y practicada que fué dicha lectura, enterada la Corporación del contenido de la misma, acuerdan se saque certificación del acuerdo y se remita á la Sección provincial según está ordenado.

Día 4 de Agosto.

En este día no celebró sesión la Corporación municipal por no reunirse ninguno de los Sres. Concejales que la componen.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y asistiendo número suficiente de Señores Concejales se dió principio á la ordinaria de este día y previa lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Entrando en la orden del día fué enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la última semana, y sin otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Día 21.

Constituido el Sr. Alcalde D. Julio

Gutiérrez del Olmo en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la del día y no asistiendo ninguno de los Sres. Concejales, se levantó la presente acta negativa.

Día 28.

No se celebró sesión en este día por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Día 4 de Septiembre.

En este día se constituyó el Señor Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento y no asistiendo ninguno de los Sres. Concejales, se levantó la presente negativa.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y asisten cuatro Sres. Concejales y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordando se dé cumplimiento á cuanto dispone la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 22 de Agosto último y lo ordenado en las instrucciones publicadas en el Boletín extraordinario correspondiente al día 24 del citado mes, expresando en esta sesión los datos que se estimen generales sobre la Estadística de esta jurisdicción y se remita certificación del acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia según está ordenado.

Día 14, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los Señores Concejales y Junta de asociados y abierta la sesión se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que previas las disposiciones vigentes el objeto de la sesión era para acordar las bases en que había de cubrirse los cupos de consumos de este distrito durante el año próximo de 1911, acordando por unanimidad se formulen los medios de adopción que han venido rigiendo en años antepasados y se remita certificación del acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda según lo dispuesto en el Reglamento vigente.

Día 18.

En este día se levantó acta negativa de orden del Sr. Presidente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 25.

Presidencia del Alcalde Sr. Gutiérrez del Olmo y asistiendo mayoría de Sres. Concejales, previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordándose por unanimidad los recargos municipales que se han de imponer por este Ayuntamiento en

las contribuciones de este distrito durante el año próximo venidero, ó sea el 16 por 100 en la matrícula industrial, así como en las contribuciones territorial y urbana para atenciones de primera enseñanza, y el 50 por 100 en las cédulas personales que se expandan en este distrito y el 100 por 100 en las cuotas de consumos.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 3 de Agosto.

Reunida la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, previa convocatoria al efecto, se acordó nombrar la Comisión compuesta de los Sres. D. Máximo Miguel, D. Pedro Martín Provedo y D. Mariano Pérez Miguel, para que examinen las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año de 1909 último pasado, rendidas por los cuentadantes de dicho año y emitan razonado informe.

Día 8.

Prevía convocatoria al efecto se reunió la Junta municipal de este día bajo la presidencia del Vocal D. Mariano Pérez y leído el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto respecto al examen de las cuentas de este Municipio y año de 1909, fué aprobado por unanimidad definitivamente y se acordó se eleven dichas cuentas con el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 165 de la vigente ley Municipal.

Día 5 de Abril, Pósito.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Sres. Concejales, previa convocatoria especial, se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en este día debía de ocuparse la Corporación del repartimiento de fondos pertenecientes al establecimiento del Pósito de esta localidad y acuerdan por unanimidad se fijen edictos en los sitios de costumbre de este distrito haciendo saber á este vecindario dicho repartimiento.

Día 19 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y abierta la sesión, previa lectura de la anterior, fué aprobada. Entrando en la orden del día el Sr. Presidente manifestó que según habían podido enterarse en la cédula de convocatoria era para hacer saber á la Corporación municipal que estando en la operación agrícola de sementera, debía procederse al repartimiento del capital existente en Depositaria perteneciente al Pósito de esta localidad, y visto lo urgente del servicio acuerdan por unanimidad se publique por término de diez días, fijando edictos

en los sitios de costumbre de esta localidad, haciendo saber á los labradores pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si se presentare alguna se cumpla lo dispuesto en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 14 de Julio pasado, cumpliendo las demás disposiciones del Reglamento.

Día 11 de Julio, Junta local de primera enseñanza.

Reunida la Junta local de primera enseñanza de este distrito bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, previa convocatoria al efecto, se declaró abierta la sesión y se procedió á practicar los exámenes en la Escuela pública de esta localidad, representada por el Sr. Profesor D. Justo Lorenzo de la Torre, y practicados dichos exámenes en los niños escolares, se acordó se remita copia certificada del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, según lo dispuesto en el Reglamento vigente de Instrucción pública.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en sesión ordinaria de 9 de Octubre último pasado y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma según lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

San Llorente de la Vega 12 de Octubre de 1910.—El Secretario, Pedro Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Julio Gutiérrez del Olmo.

Ayuntamiento constitucional de Cordovilla la Real.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el tercer trimestre de 1910.

Día 3 de Julio.

Presidencia del Sr. Ruíz Pascual y con asistencia de todos los Señores Concejales fué aprobada la sesión anterior. Seguidamente el Secretario presentó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual, el cual fué aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal y se levantó la sesión.

Día 10.

Se reunieron todos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Señor Ruíz Pascual, quien declaró abierta la sesión; dada cuenta de la anterior, fué aprobada. Seguidamente dicho Señor dió cuenta de una instancia suscrita por Cesáreo García, vecino de Quintana del Puente, pidiendo se libre certificación del Registro fiscal de edificios y solares en la que conste á favor de quien se halla inscrita una casa sita en el casco de esta villa, calle de la Plaza, señalada con el núm. 15. Enterados y por unanimidad acordaron que se le facilite y se levantó la sesión.

Día 17.

Presidencia del Sr. Ruíz Pascual y con asistencia de todos los Señores Concejales se declaró abierta la sesión; dada cuenta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor dió cuenta de una circular de la Sección provincial de Pósitos, número 6, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 13 del corriente, núm. 146, por la que se dá á conocer la dirigida á dicha Sección por la Delegación Regia, dictando reglas á que han de sujetarse las Corporaciones para el reparto de fondos de dicho Establecimiento. Enterados, acordaron su cumplimiento, con lo cual se levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Indalecio Ruíz se reunieron los Sres. Concejales; declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente dió cuenta de haber sido devueltos por la Administración de Hacienda los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana del año actual que han de servir de base para los repartimientos de 1911, quedaron enterados, y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 31.

Presidencia del Sr. Ruíz Pascual y con asistencia de los Sres. Concejales fué aprobada la sesión anterior. Seguidamente acordaron comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que el día 1.º del próximo Agosto pase á la Capital á la entrega de quintos en la Caja Recluta, abonándole los gastos con cargo al capítulo 11 del presupuesto, con lo cual se levantó la sesión.

Día 7 de Agosto.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia del Señor Ruíz Pascual fué aprobada la anterior. Seguidamente dicho Señor dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 5 del corriente, núm. 158, que se refiere á la formación de la Estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues existentes en este término municipal el día 8 del próximo Septiembre, quedaron enterados y se levantó la sesión.

Día 14.

Se reunieron los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Ruíz Pascual que declaró abierta la sesión y dada lectura de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente dió cuenta de la circular de la Administración de Hacienda en la que dice que el cupo de consumos para el próximo año de 1911 es el mismo que el del actual, en la misma se insertan los medios á que han de sujetarse las Juntas para la adopción de medios. Enterados acordaron se cumpla cuanto en la misma se dispone y se levantó la sesión.

Día 21.

No se celebró sesión por falta de

asistencia de Sres. Concejales y estar el Secretario ocupado en la sesión de la Junta municipal del Censo.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ruíz Pascual se constituyó el Ayuntamiento; declarada abierta la sesión se dió lectura de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1911, formado por la Comisión de Hacienda é informado por el Síndico.

Examinado resultó ajustado en sus ingresos y gastos á las necesidades de la localidad, en su vista acordaron se fije al público por término de quince días conforme al art. 146 de la ley Municipal y transcurrido se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, con lo cual se levantó la sesión, de que certifico.

Día 4 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Ruíz Pascual y con asistencia de los Sres. Concejales fué aprobada la sesión anterior. Seguidamente dicho Señor dió cuenta de haber solicitado auxilio para ser conducido al Hospital provincial Timoteo Martínez; al efecto acordaron que le conduzca Félix González, abonándole por la huebra 9 pesetas; que asimismo se abonen al Secretario de este Ayuntamiento por viaje á la Capital el día 2 del actual á la Sección de Cuentas y otro viaje por igual concepto al Sr. Alcalde en 28 de Agosto último llamado por el Señor Gobernador, con lo cual se levantó la sesión.

Día 11.

No se celebró sesión con motivo de verificarse la elección de Diputados provinciales.

Día 18.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Indalecio Ruíz fué aprobada la anterior, previa lectura de la misma. Seguidamente dicho Señor presentó la cuenta del gasto hecho en la elección de un Diputado provincial por este distrito el día 11 del actual, importante 20 pesetas, enterados acordaron aprobarla y que al efecto se libren á favor de dicho Señor del capítulo 11, artículo único, con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

No se celebró por estar la Junta municipal del Censo confrontando las hojas auxiliares con los edificios, viviendas y albergues de este término.

Dada cuenta del anterior extracto en sesión de 30 de Octubre último, fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Cordovilla la Real 3 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Indalecio Ruíz.—El Secretario, Felipe Gómez.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.